



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 736 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 AGO 2012

**VISTO:** El Informe N° 688-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 502160-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 124-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, el Informe N° 437-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, Informe N° 72-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/jcgg, y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la Institución Educativa N° 22217 Yanacolpa Santiago de Chocorvos - Huaytara - Huancavelica” en 140 folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 091-2010/GR-HVCA/GRI, de fecha 27 de abril del 2010 (folio 89-91), se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto “Reconstrucción de Aulas en la Institución Educativa N° 22217 Yanacolpa”, con un presupuesto total de S/. 331,424.56 (trescientos treinta y un mil cuatrocientos veinticuatro con 56/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 334-2011/ORA, de fecha 02 de agosto del 2011 (folio 76-80), el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista “CONSORCIO ESTRELLA DEL SUR”, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la Institución Educativa N° 22217 Yanacolpa Santiago de Chocorvos - Huaytara - Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 314,260.63 (trescientos catorce mil doscientos sesenta con 63/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendario;

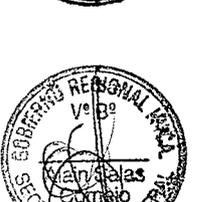
Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, se contrató los servicios del Ing. Civil Jorge Luis Miranda Vargas, quien tuvo vínculo contractual mediante la Orden de Servicio N° 9510-A-B, Expediente SIAF SP N° 22645, estando encargado de la supervisión de un paquete de 06 obras entre las cuales se halla la obra: “Reconstrucción de Aulas en la Institución Educativa N° 22217 Yanacolpa Santiago de Chocorvos - Huaytara - Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 nuevos soles);

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 381-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de abril del 2012 (folio 93-95), se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la Institución Educativa N° 22217 Yanacolpa Santiago de Chocorvos - Huaytara - Huancavelica”, que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por la contratista “CONSORCIO ESTRELLA DEL SUR”, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 314,260.63 (trescientos catorce mil doscientos sesenta con 63/100 nuevos soles);

Que, respecto a la Liquidación del Contrato del Consultor no fue aprobado mediante acto resolutivo, en razón de que el Ing. Civil Jorge Luis Miranda Vargas, supervisor de la citada obra mantuvo vínculo contractual mediante Orden de Servicio N° 9510-A-B, siendo responsable de un total de seis obras;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 688-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, los servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero, Percy William Mayhua Bernardo por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

**I. Características Técnicas, en términos generales.**





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 796 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 AGO 2012

- Nombre de la obra : Reconstrucción de Aulas en la Institución Educativa N° 22217 Yanacolpa Santiago de Chocorvos - Huaytara - Huancavelica
- Presupuesto Exp. Tec. : S/. 331,424.56
- Presupuesto Ejecutado: S/. 331,358.70
- Presupuesto No Ejecutado: S/. 65.86
- Periodo de Ejecución : 18 de agosto del 2011 al 31 de octubre del 2011

## II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : Reconstrucción de Aulas en la Institución Educativa N° 22217 Yanacolpa Santiago de Chocorvos - Huaytara - Huancavelica
- Fuente de Fto. : Donaciones y Transferencias Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata
- Ppto. Programado : S/. 331,424.56
- Ppto. Comprometido : S/. 331,358.70
- Presupuesto Ejecutado : S/. 331,358.70
- Ejercicio Presupuestal : 2009, 2011 y 2012

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLICACION	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS.	TOTAL
				Gasto del Expediente Técnico, elaborado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante R. G. R. N° 091-2010-GR-HVCA/GRI	-	-	-
				Cuadro de Ejecución Presupuestal del Costo de Elaboración del Expediente Técnico de los 54 Proyectos de Reconstrucción del Sector Educación – (FORSUR)			
				Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	-	4,433.20	4,433.20
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 381-2012/GOB. REG.HVCA/GGR	-	-	-
2	6	22	22	Servicio de Terceros – Obras por Contrata	314,260.63	0.00	314,260.63
				Gasto del Consultor de Obra se ha aprobado con Orden de Servicio N° 9510-A-B	-	-	-
2	6	81	43	Ing. Jorge Miranda Vargas por el servicio de supervisión de obra	0.00	2,000.00	2,000.00
				Gasto de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación			
2	6	81	42	Por la Adquisición de Combustible	0.00	2,664.87	2,664.87
2	6	81	43	Por el Apoyo Técnico en la Ejecución de Obra	0.00	8,000.00	8,000.00
				<b>Total S/.</b>	<b>314,260.63</b>	<b>17,098.07</b>	<b>331,358.70</b>





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 796 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 AGO 2012

## b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : Reconstrucción de Aulas en la Institución Educativa N° 22217 Yanacolpa Santiago de Chocorvos - Huaytara - Huancavelica
- Fuente de Fto. : Donaciones y Transferencias Recursos Determinados
- Función : 22 Educación
- Programa : 047 Educación Básica
- Sub Programa : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- ACT/PROYECT : 2.133168
- Componente : 2.008076
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata
- Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica
- Ppto. Programado : S/. 331,424.56
- Presupuesto Comprometido : S/. 331,358.70
- Presupuesto Ejecutado : S/. 331,358.70
- Ejercicio Presupuestal : 2009-2011-2012



CONCEPTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	PRESUPUESTO EJECUTADO	Presupuesto no Ejecutado según R.G.G.R. N° 091-2010-GR Expediente Técnico	Presupuesto según R.G.G.R. N° 091-2010-GR Expediente Técnico
Costo de Elaboración del Expediente Técnico Aprobado (Consultor - Proyectista)	-	4,433.20	4,433.20	66.80	4,500.00
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGR N° 381-2012/GOB. REG-HVCA/GGR	314,260.63	-	314,260.63	2,663.93	316,924.56
Costo de servicios de Consultoría, para la supervisión de la obra, con Orden de Servicio N° 9510-A-B	-	2,000.00	-	8,000.00	10,000.00
Gasto de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	-	10,664.87	10,664.87	(10,664.87)	-
<b>Total Inversión S/.</b>	<b>314,260.63</b>	<b>17,098.07</b>	<b>331,358.70</b>	<b>65.86</b>	<b>331,424.56</b>
En porcentajes	94.82%	5.16%	99.98%	0.02%	100%

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 796 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 AGO 2012

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la Institución Educativa N° 22217 Yanacolpa Santiago de Chocorvos - Huaytara - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Contrata por el contratista “CONSORCIO ESTRELLA DEL SUR”, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009-2011-2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica” y presentar al Despacho de la Gerencia General Regional, en el plazo de quince (15) días calendarios, a fin de viabilizar su inscripción en el margesí de bienes inmuebles del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

